

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 1.933/2024

DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 17 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Pedregosa Viso.